ACTA DE EVALUACIÓN Nº01/2017

"Adquisición de Computadoras, Impresoras y Fotocopiadoras"
ID Nº 326.400

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 27 días del mes de octubre de 2017, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº 972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"Adquisición de Computadoras, Impresoras y Fotocopiadoras"**, por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforman el comité de evaluación la Directora Ejecutiva Sra. Luz María Bobadilla, la Secretaria General Srta. Shirley Patiño, la Coordinadora Srta. Milagros Zárate y el Asesor Jurídico Adan Maidana Arce

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 16 de Octubre a las 12:30hs. momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron 4 (cuatro) ofertas, correspondiente a las firmas:

ITEM	EMPRESAS	Lote 1 Computadoras Personales Escritorio (Precios Unitarios)	Lote 2 Fotocopiadora Multifuncional (Precios Unitarios)	Lote 3 Impresora Laser Color (Precios Unitarios)
1	DATA SYSTEMS	**No cotiza**	**No cotiza**	**4.272.833**
2	OLI SERVICE SRL	**No cotiza**	**5.500.000**	**1.250.000**
3	SDA PARAGUAY	**4.914.000**	**4.900.000**	**2.400.000**

Se dejó constancia, a pedido de los oferentes presentes, en el Acta de apertura la siguiente observación:

- *El representante de la firma OLI SERVICE SRL, deja constancia de la siguiente observación: en el lote 2 no cumplen año de lanzamiento, siendo lo solicitado 2016 y lo ofertado 2015, y el adf siendo lo solicitado de 70hojas o superior y lo ofertado hasta 50 hojas y lote 3 siendo lo solicitado volumen máximo 120 mil y lo ofertado es de máximo 60mil.*

Con relación a las observaciones realizadas por la empresa *OLI SERVICE SRL, estaremos verificando más adelante.*

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por el LOTES,* se ha verificado que los precios más bajos corresponden: PARA LOS LOTE N°1 Y LOTE N°2 A SDA PARAGUAY S.A. Y LOTE N° 3 A OLI SERVICE SRL.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por el proveedor: SDA PARAGUAY S.A, precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se verifica que la oferta presentada por este oferente no precisa de alguna corrección aritmética;

1) Documento Sustancial

Tal como se expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la oferta de la empresa SDA PARAGUAY S.A, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones

Tabla 2

item	Documentos que acompañan la oferta	SDA PARAGUAY S.A	
		SI	NO
A	El Formulario de Oferta completo y firmado	Cumple	
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	Cumple	
E	Constancia del SIPE	cumple	

Lic. Milagros Zárate
Coordinación
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Abg. Adan Maidana
Mat. C.S.J. Nº 43.065

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple SIPE	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple SIPE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple SIPE	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE	

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
• Presentar documentaciones que avalen la experiencia en la venta de Computadoras, impresoras y fotocopiadoras que guardan relación con lo solicitado en el llamado (Facturas y/o contratos) en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016) que represente por lo menos el 30% de su oferta. (Ya sea en instituciones públicas o privadas)	Cumple	
• Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	No aplica	

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme al siguiente cuadro:

5. a) – CAPACIDAD LEGAL

CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declación Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple – Verificado en la página www.documentos.gov.py, se constató que el firmante de la oferta no se encuentra en el mismo. Certificado Nº 276547

5. b) – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de SDA PARAGUAY S.A, se encuentra de los parámetros establecidos por las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16.

Por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente SDA PARAGUAY S.A., cumple con los requerimientos solicitados en la carta invitación.

5.c) – CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA

5.d) – CAPACIDAD TECNICA: NO APLICA

5.e) – EXPERIENCIA:

Lic. Milagros Zárate
Coordinación
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Abg. Adan Maidana
Mat. C.S.J. Nº 43.065

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
Presentar documentaciones que avalen la experiencia en la venta de Computadoras, impresoras y fotocopiadoras que guardan relación con lo solicitado en el llamado (Facturas y/o contratos) en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016) que represente por lo menos el 30% de su oferta. (Ya sea en instituciones públicas o privadas) Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

5. f) – OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Se verifican las observaciones realizadas en el Acta de Apertura sobre el LOTE N° 2 – Fotocopiadora Multifunción:

El representante de la firma OLI SERVICE SRL, deja constancia de la siguiente observación: en el lote 2 no cumplen año de lanzamiento, siendo lo solicitado 2016 y lo ofertado 2015, y el adf siendo lo solicitado de 70hojas o superior y lo ofertado hasta 50 hojas y lote 3 siendo lo solicitado volumen máximo 120 mil y lo ofertado es de máximo 60mil.

LOTE 2 – Fotocopiadora Multifunción

SDA PARAGUAY S.A.				
Nº	Descripción del bien	Especificaciones	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopiadora Multifunción	Copiadora-impresora-scaner,	Cumple	
		Año de lanzamiento:2016		No especifica
		Promedio de copia: 145.000 o superior	Cumple	
		Energía eléctrica: 220-240V. 50Hz	Cumple	
		Alimentador automático para hoja: A4, oficio, personalizar.	Cumple	
		Copia en dúplex automático (doble faz)	Cumple	
		Zoom: 25 – 400%	Cumple	
		Resolución: 1200 x 1200ppp	Cumple	
		Pantalla táctil, lenguaje castellano	Cumple	
		Bandeja 1: capacidad minima: desde 500 hojas	Cumple	
		Bandeja 2: capacidad minima: desde 50 hojas	Cumple	
		ADF para 70 hojas o superior		No cumple ADF: 50 hojas
		Memoria RAM de 1 GB como mínimo	Cumple	
		Copias multiples 99 copias o superior	Cumple	
		Conexión a red informática y wifi	Cumple	
		Con la fotocopiadora se deberá incluir un TONER de carga completa para 7.500 copias o superior	Cumple	
		Todos los cables incluidos: fuente, usb y pach cord de 2 mts)	Cumple	
		Instaladores: incluidos	Cumple	

En vista, en que no se especificó el año de lanzamiento, se le envió una nota en fecha 01 de noviembre de 2017, a la empresa SDA PARAGUAY S.A. solicitando que aclaren el dato no especificado.

La empresa SDA PARAGUAY S.A. no contestó en fecha la nota, en la cual debía aclarar cuál es el año de lanzamiento.

Por lo tanto, debido a que la FOTOCOPIADORA LEXMARK MX611DHE ofertada por la empresa SDA PARAGUAY S.A., no cumple en estos 2 puntos:

- *No se especifica año de lanzamiento, siendo lo solicitado 2016,*
- *el ADF siendo lo solicitado de 70hojas o superior y lo ofertado hasta 50 hojas*

En este LOTE N° 2- FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION, la oferta de la EMPRESA SDA PARAGUAY S.A, será rechazada, basándonos en los siguientes Artículos:

el Art. 58 punto 3, del Decreto N°21909/03 que establece:
"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

Lic. Milagros Zárate
Coordinación
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (...),

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

El Artículo 60 del Decreto N°21909/03 Análisis que establece: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Posteriormente se pasa a evaluar a la empresa OLI SERVICE SRL, que tiene el precio más bajo para el LOTE N° 3 – IMPRESORAS LASER COLOR y para el LOTE N° 2 – FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIOANL, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...",*

EVALUACION DE LA EMPRESA OLI SERVICE SRL: Para los Lotes N° 2 y 3

6. ANALISIS DE LA OFERTA

Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por el proveedor: OLI SERVICE SRL, precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se verifica que la oferta presentada por este oferente no precisa de alguna corrección aritmética;

1) Documento Sustancial

Tal como se expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la oferta de la empresa OLI SERVICE SRL, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones

Tabla 2

item	Documentos que acompañan la oferta	OLI SERVICE SRL	
		SI	NO
A	El Formulario de Oferta completo y firmado	Cumple	
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	Cumple	
E	Constancia del SIPE	cumple	

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Lic. Milagros Zarate
Coordinación
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		Cumple	No cumple
g)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE	
h)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple SIPE	
i)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple SIPE	
j)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE	
k)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple SIPE	
l)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE	

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
• Presentar documentaciones que avalen la experiencia en la venta de Computadoras, impresoras y fotocopiadoras que guardan relación con lo solicitado en el llamado (Facturas y/o contratos) en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016) que represente por lo menos el 30% de su oferta. (Ya sea en instituciones públicas o privadas)	Cumple	
• Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	No aplica	

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme al siguiente cuadro:

7. a) – CAPACIDAD LEGAL

CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declación Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple – Verificado en la página www.documentos.gov.py, se constató que el firmante de la oferta no se encuentra en el mismo. Certificado N° 266464 - Certificado N° 266469 Certificado N° 266470 - Certificado N° 266471

7. b) – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de OLI SERVICE SRL, no se encuentran dentro de los parámetros establecidos por las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16.

- EL LOTE Nº 3 **Impresoras Laser Color**: superan el 30%, por debajo del precio referencial

Por lo que, se procedió a cursar una nota, en fecha 30 de Octubre de 2017, solicitando explicación de la composición de la oferta; la empresa OLI SERVICE SRL, conforme con lo requerido y en tiempo y en forma, a través de la nota de fecha 31 de Octubre de 2017 explicó, cuanto sigue:

1. Precio del representante local de la marca: incluyendo trámites de importación condición CIF, gastos, impuestos y utilidades asciende a la suma de Gs.1.130.000.-

2. Precio aplicado por el Oferente: incluyendo gastos, impuestos y utilidades asciende a la suma de Gs. 120.000.

Lic. Milagros Zárate
Coordinación
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

deviniendo satisfactorio el informe proporcionado por la empresa para este Comité de Evaluación, y por tanto cumple con la disposición contenida en las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16, trasuntada en la carta de Invitación Estandar, específicamente en cuanto al análisis de precios que dice:

"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo..."

Por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente OLI SERVICE SRL, cumple con los requerimientos solicitados en la carta invitación.

7.c) – CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA

7.d) – CAPACIDAD TECNICA: NO APLICA

7.e) – EXPERIENCIA:

experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
Deberá contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante la presentación de por lo menos 5 contratos/ordenes de compras y/o facturaciones, , por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2014, 2015 y 2016, que el mismo realiza la provisión de tintas y toner a entidades públicas y privadas.	Cumple
Tres (3) Constancias, como mínimo, de cumplimiento contractual satisfactorio o de provisiones de "Tintas y tóner" emitidos por clientes del sector público o privado	Cumple

7. f) – OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

Se verifican las observaciones realizadas en el Acta de Apertura sobre el LOTE N° 2 – Fotocopiadora Multifunción:

El representante de la firma OLI SERVICE SRL, deja constancia de la siguiente observación: en el lote 2 no cumplen año de lanzamiento, siendo lo solicitado 2016 y lo ofertado 2015, y el adf siendo lo solicitado de 70hojas o superior y lo ofertado hasta 50 hojas y lote 3 siendo lo solicitado volumen máximo 120 mil y lo ofertado es de máximo 60mil.

Se analiza el Lote 2 de la empresa OLI SERVICE SRL:

LOTE 2 – Fotocopiadora Multifunción

OLI SERVICE SRL				
Nº	Descripción del bien	Especificaciones	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopiadora Multifunción	Copiadora-impresora-scaner,	Cumple	
		Año de lanzamiento:2016	Cumple	
		Promedio de copia: 145.000 o superior	Cumple	
		Energía eléctrica: 220-240V. 50Hz	Cumple	
		Alimentador automático para hoja: A4, oficio, personalizar.	Cumple	
		Copia en dúplex automático (doble faz)	Cumple	
		Zoom: 25 – 400%	Cumple	
		Resolución: 1200 x 1200ppp	Cumple	
		Pantalla táctil, lenguaje castellano	Cumple	
		Bandeja 1: capacidad minima: desde 500 hojas	Cumple	
		Bandeja 2: capacidad mínima: desde 50 hojas	Cumple	
		ADF para 70 hojas o superior	cumple	
		Memoria RAM de 1 GB como mínimo	Cumple	
		Copias multiples 99 copias o superior	Cumple	
		Conexión a red informática y wifi	Cumple	
		Con la fotocopiadora se deberá incluir un TONER de carga completa para 7.500 copias o superior	Cumple	
		Todos los cables incluidos: fuente, usb y pach cord de 2 mts)	Cumple	
		Instaladores: incluidos	Cumple	

Lic. Milagros Zárate
Coordinación
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

para este Comité, el proveedor oferente OLI SERVICE SRL, cumple con los requerimientos solicitados en el PBC, para el Lote 3.

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: SDA PARAGUAY S.A. PARA EL LOTE N° 1 Y OLI SERVICE SRL EN EL LOTE N°2 Y LOTE N°3..

9. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar y de acuerdo al análisis de la oferta, que la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por LOTES y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación:

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda:

1) **ACEPTAR:** la oferta presentada por

SDA PARAGUAY S.A. ***RUC: 80017709-6***
Mcal. Lopez 347 – Lambaré. tel: 021 908462

OLI SERVICE SRL. ***RUC: 80021141-3***
25 de Mayo 871 tel: 021 491121

2) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa nº 08/17 ***"ADQUISICION DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA"***; **ID Nº 326.400** por un monto total de **G. 12.314.000 (once millones sesenta y cuatro mil guaraníes)** conformado de la siguiente manera; a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** el **Lote N° 1 – Computadoras Personales por el monto de G. 4.914.000** (Cuatro millones novecientos catorce mil guaraníes) y a la empresa **OLI SERVICE SRL el Lote N° 2 – Fotocopiadora Multifuncional por el monto de G. 5.500.000** (Cinco millones quinientos mil guaraníes) y el **Lote N° 3 – Impresora Laser Color por el monto de G. 2.500.000** (un millón doscientos cincuenta mil guaraníes)

3) La contratación se realizará mediante la suscripción de una orden de compra, IVA incluido.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 11:30Hs.

SHIRLEY PATIÑO
SECRETARIA GENERAL

MILAGROS ZARATE
COORDINADORA

ADAN MAIDANA ARCE
ASESOR JURIDICO

LUZ MARIA BOBADILLA
DIRECTORA EJECUTIVA

para este Comité, el proveedor oferente OLI SERVICE SRL, cumple con los requerimientos solicitados en el PBC, para el Lote 3.

8. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: SDA PARAGUAY S.A. PARA EL LOTE N° 1 Y OLI SERVICE SRL EN EL LOTE N°2 Y LOTE N°3..

9. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar y de acuerdo al análisis de la oferta, que la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por LOTES y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación:

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda:

1) **ACEPTAR:** la oferta presentada por

SDA PARAGUAY S.A. ***RUC: 80017709-6***
Mcal. Lopez 347 – Lambaré. tel: 021 908462

OLI SERVICE SRL. ***RUC: 80021141-3***
25 de Mayo 871 tel: 021 491121

2) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa nº 08/17 ***"ADQUISICION DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORA"*; ID Nº 326.400** por un monto total de **G. 12.914.000 (doce millones novecientos catorce mil guaraníes)** conformado de la siguiente manera; a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** el **Lote N° 1 – Computadoras Personales por el monto de G. 4.914.000** (Cuatro millones novecientos catorce mil guaraníes) y a la empresa **OLI SERVICE SRL el Lote N° 2 – Fotocopiadora Multifuncional por el monto de G. 5.500.000** (Cinco millones quinientos mil guaraníes) y el **Lote N° 3 – Impresora Laser Color por el monto de G. 2.500.000** (un millón doscientos cincuenta mil guaraníes)

3) La contratación se realizará mediante la suscripción de una orden de compra, IVA incluido.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 11:30Hs.

SHIRLEY PATIÑO
SECRETARIA GENERAL

MILAGROS ZARATE
COORDINADORA

ADAN MAIDANA ARCE
ASESOR JURIDICO

LUZ MARIA BOBADILLA
DIRECTORA EJECUTIVA